



FIDUPREVISORA S.A.
INVITACION PÚBLICA 009 DE 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES – TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Fiduprevisora S.A. atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.7 “CRONOGRAMA” en el marco de la Invitación Pública N° 009 de 2019 cuyo objeto es “Contratar una empresa especializada en Fabrica de Software, que preste los servicios de soporte y desarrollo a través de una bolsa de horas sobre las aplicaciones propias desarrolladas en Oracle Formas, java, .net, Pentaho, PL/sql, y permitan atender la demanda de la entidad en sus frentes de continuidad y sostenibilidad del negocio (operaciones, control de cambio, atención de incidencias) y nuevas funcionalidades (normativo, adaptativo, mejora continua, personalizaciones para negocios, reportes, funcionalidades, integraciones y seguridad)” procede a responder las observaciones allegadas respecto a los TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS, de la siguiente manera:

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
13	24/07/2019	Correo electrónico	HEINSOHN

OBSERVACION 1: 4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Habilitante) EL OFERENTE, a efectos de acreditar la experiencia necesaria para su postulación, debe presentar como mínimo 5 (cinco) certificaciones o actas de liquidación sobre cumplimiento de contratos cuyo objeto corresponda a “Fábrica de desarrollo de software (Mínimo 2)” y “Soporte de aplicaciones (Mínimo 2)”. Estos documentos deberán contar con las siguientes especificaciones...

Solicitamos aclarar si la certificación que se aporte tiene como objeto tanto Fábrica de desarrollo de Software y Soporte de Aplicaciones, esta cuenta como 2 certificaciones, una como Fábrica y otra como Soporte.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se contará como 2 certificaciones cuando en una certificación se menciona más de un objeto.



OBSERVACION 2: En las certificaciones de experiencia aportadas bajo estas figuras asociativas, sólo se tendrá en cuenta si el porcentaje de participación del miembro plural aportante, sea igual o superior al 80 % de la figura asociativa.

Favor aclarar si esta condición aplica si y solo si el oferente está presentándose en condición de Proponente Plural, es decir en consorcio o Unión temporal.

En el evento que no, solicitamos que el porcentaje de participación del miembro plural aportante en la certificación de experiencia, sea igual o superior al 50%. O en su defecto que el valor del contrato de la certificación correspondiente al % del miembro plural aportante, corresponda al 80% del valor total del presupuesto de la presente Invitación Pública.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara que el porcentaje referido (80%) corresponde a la participación del miembro de la figura asociativa (Consortio o Unión temporal) que aporta las certificaciones.

OBSERVACION 3: 5.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO EN FÁBRICA DE SOFTWARE (160 PUNTOS). Favor aclarar si para la Experiencia Adicional “Certificados adicionales” se tendrá en cuenta las certificaciones adicionales de participación de proyectos que se encuentren ejecutados dentro de los años de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA por cada perfil.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrán en cuenta las certificaciones exigidas como mínimas, para el puntaje de certificaciones adicionales.

OBSERVACION 4: 7.5. FORMA DE PAGO - PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista no podrá allegar solicitudes de pago (Factura o cuenta de cobro) hasta la finalización del empalme a realizar con la Contratante.

Favor aclarar si el empalme al que se hace referencia corresponde a la transferencia de conocimiento técnico que hace Fiduprevisora al Proveedor, para iniciar con los servicios objeto del contrato. También aclarar si este tiempo de empalme puede ser facturado por el Proveedor.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: El contratista deberá incluir en su costeo el periodo de empalme (se considera que el periodo máximo del empalme será de 30 días calendario).

OBSERVACION 5: 7.7. Obligaciones del Contratista - -La estimación de los mantenimientos y nuevos desarrollos por parte del contratista deberán ser entregados a más el quinto (5)



día hábil a partir de la entrega del documento de Solicitud de Requerimiento Funcional o Product Backlog, el cual el contratista tendrá en los dos (2) primeros días hábiles la opción de solicitar mesas de trabajo o ampliación del alcance.

Solicitamos se ajuste la redacción de este apartado, no es clara la obligación.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se realiza ajuste al párrafo mencionado mediante Adenda N° 2.

OBSERVACION 6: En el momento que se presente un reemplazo o cambio del personal mínimo requerido, este debe ser aprobado por la Gerencia de Tecnología y a su vez debe cumplir con el perfil, certificaciones y puntaje del recurso a sustituir.

Solicitamos se elimine el apartado resaltado, el contratista se compromete a un servicio, no a un outsourcing de recursos, por lo que mientras las calidades requeridas se cumplan no debería haber lugar a aprobaciones previas. Subsidiariamente solicitamos se establezca que mientras el recurso cumpla con el perfil, no podrá negarse el contratante a su aprobación.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se acepta dicha solicitud ya que la propuesta ganadora debe cumplir con los puntos solicitados, y los perfiles mínimos requeridos (habilitantes).

OBSERVACION 7: A la finalización del contrato, el proveedor deberá garantizar dos (2) meses de empalme (respecto al nuevo proveedor que asuma los servicios prestados por este), contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

¿Este periodo se realizará incluso sin haber suscrito el acta de terminación?, es una de las actividades para la liquidación del contrato? Solicitamos conocer en el eventual cronograma de ejecución este periodo donde tendría lugar.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: el contratista debe realizar el empalme una vez finalizado el contrato para iniciar el trámite de liquidación de contrato.

OBSERVACION 8: 7.18 INDEMNIDAD - Solicitamos establecer un límite de monto a la obligación de indemnidad, en el sentido en el que Heinsohn responderá por cualquier monto y afectación siempre que se demuestre culpa grave o dolo, y en las demás situaciones responderá hasta por un valor máximo equivalente al valor del contrato.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es posible establecer un límite dentro de la obligación de indemnidad, toda vez que la responsabilidad de mantener indemne a



Fiduprevisora S.A. debe ser de manera integral y bajo el costo que en su momento se genere.

OBSERVACION 9: 7.19. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA - Si los ANS ya contemplan sanciones económicas, no hay lugar a una doble sanción por la misma conducta.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara que las sanciones definidas para los ANS van enfocadas al Servicio, distinto a la Cláusula Penal que contempla los incumplimientos en los que pueda incurrir el Contratista frente todas y cada una de las obligaciones estipuladas contractualmente.

OBSERVACION 10: ANEXO N° 06 - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Gerente: Profesional en Ingeniería en Sistemas o Electrónico o Industrial, especializado en Gerencia de Proyectos o afines. Con Certificado y/o ITL V3 SCRUM Master.

Solicitamos a la entidad aclarar el Perfil para el Rol de Gerente, el pliego indica “Con Certificado y/o ITL V3 SCRUM Master” no es claro las certificaciones que se deben aportar.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se realiza ajuste al párrafo mencionado.

OBSERVACION 11: Consultor Funcional: Ingeniero de sistemas con conocimientos en levantamiento de requerimientos tecnológicos y/o documentación, medición de software, especificación, Certificación en IREB, Certificación en Scrum Fundamentos.

Solicitamos Se incluya dentro de las certificaciones que pueda aplicar Scrum Developer, Scrum Master.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: no se acepta dicha solicitud.

OBSERVACION 12: Consultor Técnico Oracle Forms: 1 Certificación de experiencia laboral en Forms en cuanto a mantenimiento y desarrollo similares al descrito en el objeto contractual, duración mínima de un año cada una; La certificación debe ser expedida por la empresa para la que el consultor tuvo el vínculo laboral en su momento.

Solicitamos a la entidad aclarar para la Certificación de Experiencia de los Consultores Técnicos Oracle Forms “1 Certificación de experiencia laboral en Forms en cuanto a mantenimiento y desarrollo similares al descrito en el objeto contractual, duración mínima de un año cada una,” si la duración mínima es: de un año por la certificación o proyecto, o un año por mantenimiento y un año por desarrollo.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se realiza ajuste al párrafo mencionado.

OBSERVACION 13: Se solicita a la entidad para los perfiles de Consultor Funcional, Consultor Técnico, Consultor Técnico Oracle Forms y Consultor de integraciones incluir los pregrados los afines a Ingeniería de sistemas, electrónica o de telecomunicaciones

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se realiza ajuste respecto a algunos perfiles mencionados, mediante la modificación del Anexo N° 6.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
14	24/07/2019	Correo electrónico	SOFTWARE Estratégico

OBSERVACION 1: Se solicita a la entidad respetuosamente compartir las respuestas dadas a los términos de referencia preliminares.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Con la publicación de los términos definitivos (y sus anexos), se publicó el documento de respuesta de observaciones presentadas frente a los términos de referencia preliminares. Lo invitamos a consultar el Portal de contratación de Fiduprevisora S.A. a través del siguiente LINK

<http://www.fiduprevisora.com.co/noticia/Invitaci%C3%B3n-publica-009-de-2019/651/24>

OBSERVACION 2: Solicitamos a la entidad informar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: “Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional”. Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar



situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, se sugiere la siguiente modificación al texto de referencia, teniendo en cuenta esta observación y la anterior, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se tendrá en cuenta la experiencia laboral independientemente de la fecha que obtuvo el título profesional.

OBSERVACION 3: Respecto a la experiencia específica solicitada, se solicita respetuosamente modificar de la siguiente manera:

- a) Ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (07) años contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se permite recibir certificaciones de contratos que iniciaron antes 26 Julio del 2014.

OBSERVACION 4: Se solicita aclarar si el Anexo N° 7 MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO, hace referencia a la formulación de una propuesta técnica.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Tanto el Modelo Funcional y Operativo como el Modelo Operativo de Mantenimiento y Desarrollo de Software, deben cumplirse a cabalidad ya que son los establecidos por Fiduprevisora.

OBSERVACION 5: Para dar cumplimiento a las certificaciones de idoneidad, permitir CMMI nivel 5 en servicio y/o desarrollo, en aras de mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se solicitará la certificación CMMI como está establecida en el numeral 5.1. CERTIFICACIONES DE IDONEIDAD.

OBSERVACION 6: Se solicita aclarar el mínimo de valor hora que tiene estimado la entidad, respecto a lo que podrán ofertar los proponentes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se informa una cantidad de horas mínimas esperadas. En los pliegos definitivos se establecieron los valores del presupuesto estimado para los frentes de Desarrollo - Nuevos Proyectos y Soporte de Mesa de Ayuda.

OBSERVACION 7: Se solicita a la entidad respetuosamente aclarar en caso de consorcio y/o uniones temporales, cómo será tenida en cuenta la experiencia de los integrantes para dar cumplimiento al numeral 4.3.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: En las certificaciones de experiencia aportadas bajo estas figuras asociativas, solo se tendrá en cuenta si el porcentaje de participación del miembro plural aportante, sea igual o superior al 80 % de la figura asociativa.

OBSERVACION 8: Para dar cumplimiento a los perfiles requeridos, se solicita especificar los documentos a relacionar por cada uno, es decir, ¿relacionar sólo el anexo N° 8 hoja de vida y las certificaciones de experiencia, o algún otro documento?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Los documentos solicitados son los establecidos en el Anexo N° 8.

OBSERVACION 9: Se solicita aclarar de qué manera serán validados los conocimientos solicitados para los diferentes perfiles, ¿por medio de certificaciones oficiales o experiencia laboral en proyectos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La validación de los conocimientos serán evaluados mediante las certificaciones de experiencia laboral.

OBSERVACION 10: De acuerdo a la anterior pregunta, si la respuesta por parte de la entidad es certificaciones oficiales, ¿cuáles certificaciones oficiales aplican?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No, son certificaciones laborales.

OBSERVACION 11: Para el perfil Gerente de Proyectos, se solicita tener en cuenta postgrado como Gestión Tecnológica, Gestión Informática y Bases de Datos, Seguridad Informática, en aras de mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

OBSERVACION 12: Para el perfil Consultor Funcional:

- a) De igual manera se solicita modificar el requisito de la siguiente manera, Certificación en IREB y/o Certificación Scrum Fundamentals y/o Master.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

OBSERVACION 13: Para el perfil Consultor Técnico Java, se solicita permitir que la Certificación JAVA (S.E, EE O MASTER), sea homologable con años de experiencia.



Para los perfiles Consultor Técnico Oracle Forms y Consultor de Integraciones, se solicita permitir que la Certificación Scrum Fundamentos, sea homologable con años de experiencia.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

OBSERVACION 14: Para el perfil Consultor de Integraciones, se solicita permitir que las certificaciones solicitadas, sean homologables con años de experiencia.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
16	24/07/2019	Correo Electrónico	STEFANINI – Informática y tecnología

OBSERVACION 1: Anexo 6. Condiciones Técnicas Obligatorias y de Servicio- Tabla de personal mínimo requerido, se solicita confirmar que son 7 hojas de vida las que se deben adjuntar en el momento de la oferta. O De lo contrario las hojas de vida que se deben adjuntar son las correspondientes a los perfiles susceptibles a puntaje (4 hojas de vida).

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se confirma que son 7 hojas de vida en el recurso mínimo requerido.

OBSERVACION 2: Anexo 6. Condiciones Técnicas Obligatorias y de Servicio. Tabla de personal mínimo requerido. **Perfil Gerente.** “Con Certificado y/o ITL V3 SCRUM Master” Se solicita confirmar que lo requerido es que el gerente esté certificado ITIL V3 o SCRUM Master.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

OBSERVACION 3: Anexo 6. Condiciones Técnicas Obligatorias y de Servicio. Tabla de personal mínimo requerido. Perfil Consultor Funcional. “Ingeniero de sistemas con conocimientos en levantamiento de requerimientos tecnológicos y/o documentación, medición de software, especificación, Certificación en IREB, Certificación es Scrum Fundamentos”



- Se solicita aclarar si los conocimientos en levantamiento de requerimientos tecnológicos y/o documentación, medición de software, especificación; es evidenciada únicamente con el aporte de una Certificación en IREB Fundamentos y/o una certificación Scrum Fundamentos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se certifican mediante experiencia laboral.

- Se solicita aclarar si la entidad acepta certificación de CAPACITACIÓN EN IREB Fundamentos y/o Scrum fundamentos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Debe ser personal certificado mas no capacitado.

- Es de nuestro entender que no se requieren ambas certificaciones (IREB y Scrum Fundamentos), sino una sola. Por favor confirmar

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Para este perfil, ambas son requisito.

OBSERVACION 4: Anexo 6. Condiciones Técnicas Obligatorias y de Servicio. Tabla de personal mínimo requerido. Perfil Consultor Técnico Oracle Forms.

“Ingeniero de sistemas, eléctrico o de telecomunicaciones con Certificación en Scrum Fundamentos y conocimientos obligatorios en Oracle Forms”

Entendemos que es válido evidenciar los conocimientos en Oracle Forms, mediante la misma certificación solicitada en la columna “Certificaciones de Experiencia” en donde la entidad indica “ 1 Certificación de experiencia laboral en Forms en cuanto a mantenimiento...” por favor confirmar si es correcto.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Será evaluado por la certificación laboral.

OBSERVACION 5: Anexo 6. Condiciones Técnicas Obligatorias y de Servicio. Tabla de personal mínimo requerido. Perfil Consultor de Integraciones. “Las certificaciones laborales deben evidenciar algunos de estos conocimientos en Web Service, Dblink, entre otros, Certificación es Scrum Master”

- Se solicita confirmar si nuestro entendimiento es correcto: lo que se debe evidenciar es que la persona tenga conocimientos en Web Service y/o DB Link y/o debe tener un certificado Scrum Master.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Las certificaciones laborales deben evidenciar el conocimiento en Web Service, DB Link y debe tener un certificado Scrum Master.

- Se solicita confirmar si el conocimiento en Web Service y/o DB Link se puede evidenciar en la misma certificación que se aporte para cumplir lo especificado en la columna “Certificaciones de Experiencia”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: El conocimiento se evaluará con las certificaciones laborales.

- Se solicita confirmar si es correcto que la certificación Scrum Master no es obligatoria para este perfil si evidenció los otros conocimientos (Web Service y/o DB Link)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si debe contener el certificado Scrum Master

OBSERVACION 6: Página 8. Numeral 1.7. Cronograma. De manera respetuosa solicitamos modificar el cronograma planteado, en lo que se refiere a la fecha de entrega de la oferta, lo anterior teniendo en cuenta la importancia, magnitud del proceso y a que la documentación definitiva fue publicada el día de hoy. Lo solicitado redundará en beneficios tanto para la entidad como para los oferentes, puesto que permitirá preparar una mejor oferta en sus condiciones técnicas y económicas. Se solicita prorrogar la entrega a por lo menos el viernes 2 de agosto.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

OBSERVACION 7: Página 5. Literal: “Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos. EL OFERENTE indicará que los valores unitarios son fijos y se mantendrán así desde la presentación de la oferta y durante toda la ejecución del contrato, y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos y demás impuestos del orden Nacional que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve”

Se solicita confirmar si nuestro entendimiento es correcto: las tarifas tendrán una variación del IPC anual. ¿Es correcto?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si, se debe tener en cuenta el IPC anual y adicional todos los costos directos e indirectos y demás impuestos del orden Nacional.

OBSERVACION 8: Página 33. Experiencia específica del proponente “Las certificaciones referenciadas, deben versar sobre contratos que se hayan ejecutado o se encuentren en



ejecución durante los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.”

- Se solicita de manera respetuosa a la entidad, retirar la limitante de los últimos cinco años, puesto que en este tipo de contratos es usual que si el cliente se encuentra satisfecho con el servicio, se firmen contratos de mucha más duración, no afectando esto la experiencia del proveedor, en cambio sí enriquece a la entidad contratar y valer éste tipo de experiencias.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

- Se solicita de manera respetuosa a la entidad la limitante de los últimos cinco años, puesto que consideramos que, por el tipo de servicio a contratar, no agrega ni disminuye el valor de la experiencia el hecho de que sean más antiguas. Tener en cuenta que las mejores prácticas para la prestación de éste tipo de servicio fueron ampliamente conocidas hace mucho más de cinco años.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

- Se solicita a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto: si un contrato se firmó hace más de cinco años, pero parte de su ejecución se realizó dentro de los cinco años a partir de la fecha de cierre, éste contrato será válido. Por favor confirmar.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: no se permite recibir certificaciones de contratos que iniciaron antes 26 Julio del 2014.

OBSERVACION 9: Se solicita a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto: si un contrato se firmó hace más de cinco años, pero parte de su ejecución se realizó dentro de los cinco años a partir de la fecha de cierre, éste contrato será válido. Por favor confirmar.

El objeto del contrato debe estar directamente relacionado con actividades correspondiente a fábrica de desarrollo de software y/o soporte de aplicaciones:

Por favor confirmar si estamos en lo correcto:

- La entidad tomará como válidas certificaciones en donde únicamente se señale servicio de Fábrica de software, lo anterior porque el término por sí solo incluye todos los servicios objeto del contrato. Por favor confirmar.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Debe presentar como mínimo 5 (cinco) certificaciones o actas de liquidación sobre cumplimiento de contratos cuyo objeto corresponda a “Fábrica de desarrollo de software (Mínimo 2)” y “Soporte de aplicaciones (Mínimo 2)”

- La entidad tomará como válidas certificaciones que evidencien servicios de análisis, y/o diseño y/o desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones. Por favor confirmar.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Debe presentar como mínimo 5 (cinco) certificaciones o actas de liquidación sobre cumplimiento de contratos cuyo objeto corresponda a “Fábrica de desarrollo de software (Mínimo 2)” y “Soporte de aplicaciones (Mínimo 2)”

OBSERVACION 10: Página 35. Puntaje adicional para consultor técnico:

“CONSULTOR TÉCNICO: Por cada dos (2) años de Experiencia laboral certificados adicionales a lo requerido en el Anexo N° 6 y bajo las mismas características, se otorgarán Diez (10) puntos máximo dos (2) certificaciones “

La entidad indica que dará puntos por cada dos años de experiencia laboral adicionales bajo las mismas características de lo indicado en el anexo 6.

Por favor aclarar a qué se refieren con las mismas características, dado que para este perfil en el anexo 6 se señala que requieren 4 años de experiencia (general, es decir en cualquier actividad /cargo/rol y no importando la cantidad de certificaciones) y experiencia específica una certificación de por lo menos haber participado en un proyecto de objeto similar con duración mínima de un año. Por lo anterior, para optar por el puntaje, no entendemos si lo que requiere la entidad es que se certifiquen 4 proyectos de duración cada uno de 1 año, en otras certificaciones, o los 4 proyectos de duración cada uno de 1 año pudiendo utilizar la misma certificación. Creemos que lo que la entidad solicita no son certificaciones sino PROYECTOS, es decir que aun cuando se aporte una sola certificación se dará puntaje por cada proyecto adicional de mínimo un año. Es correcto? En caso afirmativo por favor corregir. En caso negativo, significa que lo importante es el nro. de patronos que haya tenido el recurso, sin importar cantidad de proyectos y sus duraciones. Por favor aclarar.

** La misma pregunta para El consultor Oracle Forms.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Por favor validar la publicación de los Términos definitivos en donde se especifica lo siguiente para la experiencia adicional del recurso humano en fábrica de software punto 5.2 “Por cada dos (2) años de Experiencia laboral certificados adicionales a lo requerido en el Anexo N° 6 y bajo las mismas características, se otorgarán Diez (10) puntos, máximo dos (2) certificaciones.”



OBSERVACION 11: Formato de condiciones complementarias: “DBA ORACLE, este recurso será asignado por el oferente y administrado por Fiduprevisora por la vigencia del contrato medio tiempo, su perfil debe ser el siguiente Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones con Certificación OCP, y 4 años de experiencia laboral como DBA ORACLE, la carga prestacional será asumida por el oferente”

Se solicita bajar la experiencia laboral solicitada a 2 años porque constituiría un perfil senior lo que afectaría de manera importante los costos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

OBSERVACION 12: Formato de condiciones complementarias: “Arquitecto de software, este recurso será asignado por el oferente y administrado por Fiduprevisora por la vigencia del contrato, su perfil debe ser el siguiente: Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones con Certificación JAVA (S.E, EE O MASTER) y conocimientos en, .Net, Pentaho, bases de datos, SQL server, Weblogic, OAS y conocimientos básicos en PHP, HTML, JQuery, Certificación en Scrum Fundamentos y Togaf con un mínimo de experiencia de 2 años como Arquitecto de Software, , la carga prestacional será asumida por el oferente.”

- Se solicita determinar la dedicación de este perfil

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La dedicación será de acuerdo a la demanda de Fiduprevisora.

- Se solicita aclarar si las comas de todo el párrafo representan y/o,

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es correcta su indicación.

- Se solicita aclarar a que se refieren con MASTER en el literal Certificación JAVA (S.E, EE O MASTER)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara que es Certificación JAVA Master.

- Se solicita retirar la exigencia de un TOGAF puesto que estos recursos resultan ser muy costosos y afectar de manera importante el presupuesto.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.

- Se solicita reestructurar la exigencia del recurso puesto que no se consiguen recursos con todos estos conocimientos.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud

OBSERVACION 13: Formato de condiciones complementarias: “Gestor de Documentación”, se solicita aclarar dedicación exigida. Se solicita bajar el perfil a Técnico y/o Tecnólogo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud

OBSERVACION 14: Formato de condiciones complementarias: “Ejecución de pruebas de seguridad en cuanto al cumplimiento de OWASP y análisis de código por cada desarrollo ejecutado dentro del contrato. Entregando documentación asociada a su ejecución”. A fin de que puedan comparar objetivamente las ofertas, solicitamos definir alcance de las pruebas, entregables y cantidad de pruebas que se deberán ofertar. En caso contrario cada oferente ofrecerá servicios diferentes y todos podrán obtener el mismo puntaje cuando la especificación no es igualitaria.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.:

- (Una) 1 Prueba de análisis de código para cada uno de los desarrollos (entregable informe, plan de remediación y RETEST).
- (Una) 1 Prueba para cada de desarrollo tipo caja gris (entregable informe ejecutivo y técnico, plan de remediación y RETEST).

OBSERVACION 15: Formato de Condiciones complementarias: Se solicita aclarar que dedicación se requiere para cada uno de los perfiles a ofrecer de manera complementaria.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Todas las condiciones complementarias en los recursos requeridos, su dedicación es 100% exceptuando el DBA Oracle.

OBSERVACION 16: En general vemos con preocupación que la entidad ha colocado la solicitud de 4 perfiles adicionales (casi la mitad del equipo que está solicitando como mínimo) para obtener puntajes adicionales, lo que consideramos es demasiada exigencia para lograr los puntos, basados en que el presupuesto y diseño del modelo planteado está basado en un estudio previo importante. Esto puede perjudicar de manera importante el modelo económico de aquellos oferentes que deseen ser competitivos. Se solicita de manera respetuosa a la entidad, reevaluar tanto las exigencias (puesto que los recursos que solicitan en este anexo son en su mayoría seniors por ser certificados), las cantidades, y las dedicaciones, disminuyendo las características, basados en que esto es para puntajes y no afecta el diseño del cliente.





RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud ya que son condiciones complementarias.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
9	24/07/2019	Correo Electrónico	TCS

OBSERVACION 1: Se solicita comedidamente que de ser seleccionado TCS Solution Center sucursal Colombia (en adelante TCS) para la prestar los servicios de fábrica de Software que la cláusula de confidencialidad que se vaya a realizar dentro del contrato con Fiduprevisora S.A. sea bilateral, toda vez que los procesos e información de TCS que se trate en la ejecución del contrato también solicitamos sean tratados confidencialmente.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara que estas cláusulas serán definidas de manera bilateral entre Fiduprevisora S.A. y el Oferente titular de la oferta ganadora.

OBSERVACION 2: Respecto a la respuesta emitida por Fiduprevisora S.A. frente a la Responsabilidad Limitada, agradecemos nos confirmen que la responsabilidad de daños y perjuicios que pudiera eventualmente tener el contratista puede estar limitada al valor de total del contrato y a daños y perjuicios directos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se mantiene la respuesta dada en el documento de respuesta de observaciones de los términos preliminares.

OBSERVACION 3: Solicitamos su amable colaboración en enviar la minuta del texto propuesto para el contrato a firmar con el contratista

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara que la minuta de contrato se realizará posterior a la aceptación de la propuesta ganadora, bajo las condiciones netamente estipuladas en los términos de referencia para la presente invitación.

OBSERVACION 4: Entendemos que luego de la presentación de la factura o cuenta de cobro mensual acompañada del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor del Contrato, y de la presentación de la factura correspondiente y constancia del pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales (con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario) Fiduprevisora pagará al contratista el valor de dicha factura o cuenta de cobro dentro de los 30 días calendarios siguientes, favor confirmar si el



entendimiento es correcto. (O en su defecto confirmar dentro de cuantos días calendario luego de la presentación indicada se hará el pago al contratista)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es correcta su apreciación, la factura se debe recibir los primeros 5 días hábiles del mes y Fiduprevisora tendrá hasta el día 20 de cada mes para aprobación de la factura. Después de aprobada, en los próximos 5 días hábiles se realizaría el pago.

OBSERVACION 5: En el Anexo de Precios aparecen solo dos categorías o grupos para dar los precios: a) Tarifa Soporte y Mesa de Ayuda y b) Tarifa de Desarrollos y Nuevos Proyectos. En el Ejemplo de facturación que aparece en el Anexo 7 aparecen las siguientes categorías: a) Reporte de Casos de Incidentes, b) Reporte de casos de Requerimientos c) Reporte de Casos de Mantenimientos y Nuevos Desarrollos. Pregunta: ¿Favor aclarar la forma cómo se deben agrupar y presentar los precios?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: a) Reporte de Casos de Incidentes, esto corresponde a) Tarifa Soporte y Mesa de Ayuda.

b) Reporte de casos de Requerimientos c) Reporte de Casos de Mantenimientos y Nuevos Desarrollos. Corresponde b) Tarifa de Desarrollos y Nuevos Proyectos

OBSERVACION 6: Entendemos que el porcentaje de ocupación de los perfiles de la mesa de ayuda estarán a lo largo del proyecto acorde a las dedicaciones de dichos perfiles especificadas en el anexo 6; favor confirmar?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Sí, es correcto.

OBSERVACION 7: Teniendo en cuenta que se especifica un equipo mínimo requerido para atención de incidentes y que Fiduprevisora no provee un histórico de incidentes que sirva como base para la estimación de recursos adicionales, entendemos que en caso que la capacidad de equipo mínimo sea desbordada, los SLAs se revisarán y ajustarán de cómo acuerdo entre las partes. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No, se ampliará el recurso humano de acuerdo a la demanda de Fiduprevisora S.A., la solicitud la realizará el Contratante.

OBSERVACION 8: Teniendo en cuenta que el horario del servicio es 5x12 (7 AM a 7PM) entendemos que los SLAs corren dentro de este rango. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Sí, es correcto

OBSERVACION 9: Entendemos que para el servicio de nuevos desarrollos Fiduprevisora enviará al proveedor el detalle del requerimiento y con base a eso el proveedor hace la estimación del esfuerzo, la cual será revisada y acordada entre las partes. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: El detalle del requerimiento será levantado por el Analista Funcional, después de aprobado por Fiduprevisora entrará a la fase de planificación por parte de la Fábrica.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
7	17/06/2019	Correo electrónico	ENTELGY

OBSERVACIÓN 1: En la página 5 - Observación 13, la respuesta no corresponde, por favor la respuesta a las pregunta realizada.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: El contratista deberá incluir en su costeo el periodo de empalme (se considera que el periodo máximo del empalme será de 30 días calendario).

OBSERVACIÓN 2: En la página 5 - observación 14, se indica que en los pliegos definitivos se incluirá el periodo determinado para que el proveedor realice la recepción de toda la información para la ejecución del contrato sin cobro alguno. Al validar en los términos definitivos no encontramos esta información, favor mencionar el numeral en el cual podamos hacer consulta de este punto.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se ajustarán los términos definitivos mediante la publicación de la Adenda N° 2.

OBSERVACIÓN 3: ANEXO 6. Condiciones Técnicas Obligatorias del Servicio.

Consultores Técnicos “Ingeniero de sistemas, eléctrico o de telecomunicaciones con Certificación JAVA (S.E, EE O MASTER) y Certificación en Scrum Fundamentos”.

- Solicitamos amablemente que igualmente puedan ser considerados profesionales en Ingeniería electrónica.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se ajusta perfil.



- Solicitamos amablemente que igualmente puedan ser consideradas las siguientes certificaciones: y/o Scrum Master y/o Scrum Developer.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se encuentra la solicitud

OBSERVACIÓN 4: Consultor Técnico Oracle Forms:

“Ingeniero de sistemas, eléctrico o de telecomunicaciones con Certificación en Scrum Fundamentos y conocimientos obligatorios en Oracle Forms. Las certificaciones laborales deben evidenciar algunos de estos conocimientos en java y/o .Net y/o Pentaho y/o PL/SQL y/o Weblogic y/o OAS y/o PHP y/o HTML y/o JQuery.

- Solicitamos amablemente que igualmente puedan ser considerados profesionales en Ingeniería electrónica

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se ajusta perfil.

- Solicitamos amablemente que igualmente puedan ser consideradas las siguientes certificaciones: y/o Scrum Master y/o Scrum Developer y/o Scrum Product Owner.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se encuentra la solicitud

OBSERVACIÓN 5: Consultor de Integraciones:

“Ingeniero de sistemas con especialización en ingeniería de software y/o arquitectura. Certificación JAVA (S.E, EE O MASTER). Las certificaciones laborales deben evidenciar algunos de estos conocimientos en Web Service, Db-link, entre otros, Certificación es Scrum Master.”

- Solicitamos amablemente que igualmente puedan ser consideradas las siguientes certificaciones: y/o Scrum Developer.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se encuentra la solicitud

OBSERVACIÓN 6: ANEXO 9. Valores Agregados:

Segunda Condición “Capacitaciones para 10 funcionarios de Fiduprevisora con su respectiva certificación en Togaf. Los costos deben ser asumidos por el oferente, deben ser realizadas y certificadas dentro los primeros 6 meses de la ejecución del contrato.”

Solicitamos aclarar si las capacitaciones deben incluir la certificación TOGAF para los 10 funcionarios de Fiduprevisora. En caso de ser afirmativo, es responsabilidad del funcionario aprobar dicha certificación en el periodo requerido por Fiduprevisora.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si, será responsabilidad del funcionario

OBSERVACIÓN 7: De acuerdo con el segundo ítem del numeral 4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Habilitante), entendemos que, para las certificaciones solicitadas, el objeto debe incluir: fábrica de desarrollo de software y/o soporte de aplicaciones, es correcto nuestro entendimiento? Solicitamos que de acuerdo con lo manifestado en la audiencia de aclaraciones, se modifique a que sean actividades del ciclo de vida del desarrollo (análisis, diseño, desarrollo de software) y/o soporte de aplicaciones.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Las certificaciones deben ser Fábrica de desarrollo de software y Soporte de aplicaciones.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
13	24/07/2019	Correo electrónico	DB-SYSTEM

OBSERVACIÓN N° 1: Para el perfil de Consultor Funcional, solicitamos cordialmente a la Entidad que no limite el perfil con la certificación en IREB, toda vez que hay personal que puede tener otro tipo de formación asociado a la Ingeniería de requisitos. Sugerimos que el perfil para este rol quede así:

“Ingeniero de sistemas o áreas afines, con conocimientos en levantamiento de requerimientos tecnológicos y/o documentación, medición de software, especificación y/o Certificación en IREB y/o Certificación es Scrum Fundamentos”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta la solicitud.

OBSERVACIÓN N° 2: ¿Para los perfiles establecidos en el Anexo Técnico, se debe presentar Hoja de Vida de los 2 Consultores Java?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si

OBSERVACIÓN N° 3: ¿Se debe presentar Hojas de Vida de la totalidad de los recursos, o solo aquellos que se les asigna puntaje?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Todos los recursos mínimos requeridos



OBSERVACIÓN N° 4: Se podrá acreditar profesiones afines conforme al núcleo básico de conocimiento del SNIES, de las establecidas en cada uno de los perfiles del Anexo Técnico. Lo anterior, conforme a que la nomenclatura de una profesión varía de una universidad a otra; puede causar confusión al momento de la habilitación en la evaluación de la idoneidad de un recurso o profesional específico.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se encuentra la solicitud.

OBSERVACIÓN N° 5: En el punto 4.3. Experiencia específica, indican que “EL OFERENTE, a efectos de acreditar la experiencia necesaria para su postulación, debe presentar como mínimo 5 (cinco) certificaciones o actas de liquidación sobre cumplimiento de contratos cuyo objeto corresponda a “Fábrica de desarrollo de software (Mínimo 2)” y “Soporte de aplicaciones (Mínimo 2)”. Solicitamos cordialmente a la Entidad aclarar si en total son mínimo 5 o mínimo 4.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Debe presentar como mínimo 5 (cinco) certificaciones o actas de liquidación sobre cumplimiento de contratos cuyo objeto corresponda a “Fábrica de desarrollo de software (Mínimo 2)” y “Soporte de aplicaciones (Mínimo 2)”

OBSERVACIÓN N° 6: EL ANEXO 7- MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO - Capítulo 2. Gestión de Soporte Incidentes - 2.1 Definición y metodología de Medición:

Se entiende que las actividades que surjan en horario extendido no corresponderán a atención de incidentes y en caso extraordinario que se requiera atención de un incidente estaría por fuera de la medición de los ANS correspondientes a este capítulo, teniendo en cuenta que dichas actividades dependen de condiciones que requieren un tratamiento específico de atención, diferentes a los criterios de ANS aquí estipulados de INMEDIATO, INTERMEDIO y MÁXIMO. Por favor confirmar esta apreciación.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se indica que los ANS se encuentran parametrizados para solamente horarios hábiles, por tanto, las solicitudes de incidentes y requerimientos que se presenten en horarios extendidos serán de mutuo acuerdo, por lo que se le dará un tratamiento especial como lo menciona

OBSERVACIÓN N° 7: EL ANEXO 7- MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO - Capítulo 2. Gestión de Soporte Incidentes. 2.1 Cumplimiento del servicio:

Puesto que la responsabilidad sobre el cumplimiento de los ANS será del contratista de Fábrica, se entiende que la coordinación del equipo base del servicio de soporte deberá





estar a cargo del contratista. Esta coordinación incluye entre otros varios temas, la asignación de tickets, acuerdo con un funcionario de Fiduprevisora sobre asignación o modificación de prioridades, impacto y urgencia.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La coordinación del equipo base del servicio de soporte estará a cargo del contratista y será la encargada de la asignación de solicitudes y carga laboral dentro del equipo.

OBSERVACIÓN N° 8: EL ANEXO 7- MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO - Capítulo 2. Gestión de Soporte Incidentes - 2.1 Cumplimiento del servicio

Teniendo en cuenta el periodo de transición donde el equipo mínimo asignado al servicio de soporte, será capacitado por parte de Fiduprevisora, con un adecuado proceso de transferencia del conocimiento de las aplicaciones, la arquitectura y demás aspectos técnicos de recepción de la línea base de código fuente, se entiende que durante el periodo de transición no serán aplicados los ANS.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No habrá medición de ANS durante los periodos de transición

OBSERVACIÓN N° 9: EL ANEXO 7- MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO - Capítulo 2. Gestión de Soporte Incidentes - 2.1 Cumplimiento del servicio

Teniendo en cuenta que Fiduprevisora responde que no existe documentación de Arquitectura, ni documentación funcional, ni documentación técnica, debe existir un plazo para que el equipo mínimo asignado al servicio de soporte esté en capacidad de cumplir con los ANS. Se propone que este plazo sea definido de común acuerdo durante la etapa de transición, dependiendo de los resultados de transferencia de conocimiento y entrega de líneas base por parte de Fiduprevisora en las diferentes aplicaciones sujetas al cumplimiento de ANS.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se acepta la solicitud.

OBSERVACIÓN N° 10: EL ANEXO 7- MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO - Capítulo 2. Gestión de Soporte Incidentes - 2.1 Cumplimiento del servicio TE: Tiempo de excepción (Tiempo exento autorizado por el Fiduprevisora)



Agradecemos nos informen si actualmente la herramienta de atención de casos, ya se encuentra configurada para que se puedan ingresar los tiempos de excepción del servicio y así poder generar el informe de medición del Cumplimiento del Servicio por medio de la herramienta.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La herramienta de atención de casos ya se encuentra configurada con los tiempos de excepción del servicio.

OBSERVACIÓN N° 11: EL ANEXO 7- MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO - Capítulo 2. Gestión de Soporte Incidentes - 2.1 Cumplimiento del servicio TE: Tiempo de excepción (Tiempo exento autorizado por el Fiduprevisora)

En caso que la herramienta de atención de casos que provee Fiduprevisora no permita obtener un informe para medir el cumplimiento del servicio, descontando los tiempos de excepción y con la formulación que indica este capítulo, entendemos que Fiduprevisora reconocerá como horas facturables, el esfuerzo que se dedique a la generación de informes de medición del servicio.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: el informe de medición de casos es generado por la herramienta, dado el caso no fuera posible Fiduprevisora suministrara el reporte

OBSERVACIÓN N° 12: EL ANEXO 7- MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO - Capítulo 2. Gestión de Soporte Incidentes - 2.1 Cumplimiento del servicio

Una vez entregado el informe mensual de cumplimiento del servicio por el contratista de Fábrica, cuánto tiempo se tomará Fiduprevisora para dar una respuesta o entregar observaciones si es el caso, teniendo en cuenta que de esto depende la aprobación de la respectiva facturación.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La factura se debe recibir los primeros 5 días hábiles del mes y Fiduprevisora tendrá hasta el día 20 de cada mes para aprobación de la factura. Después de aprobada, en los próximos 5 días hábiles se realizaría el pago.

OBSERVACIÓN N° 13: EL ANEXO 7- MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO - Capítulo 3. Gestión Requerimientos - 3. Gestión de Requerimientos – Definición y metodología de Medición



Teniendo en cuenta la tabla 5. Categorización de requerimientos. Se entiende que los requerimientos recibidos serán estimados antes del inicio de las actividades. En caso que la estimación supere los tiempos definidos en esta tabla, se trasladan al servicio de Nuevos desarrollos donde los tiempos serán evaluados de acuerdo con un cronograma aprobado.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se informa que los requerimientos establecidos en el modelo funcional y operativo obedecen a actualización de datos reportes y consultas. Por tanto, estos no corresponden a nuevos desarrollos ni mantenimientos de software y a su vez no contempla las etapas de modelo operativo de desarrollo y mantenimiento de software.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
9	24/07/2019	Correo electrónico	PERSONAL SOFT

OBSERVACIÓN N° 1: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - Se requiere por favor aclarar cuál es el certificador que debe cumplir el Rol del Gerente, el certificado es ITL V3 SCRUM MASTER, SCRUM MASTER Y/O ITIL.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se realiza ajuste al párrafo mencionado.

OBSERVACIÓN N° 2: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - Se requiere por favor aclarar si el personal mínimo requerido especificados en los pliegos es solo para el servicio de Soporte y Mesa de Ayuda.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Es solo para el servicio de Soporte

OBSERVACIÓN N° 3: VALORES AGREGADOS - Se requiere por favor aclarar la especificación de la certificación de TOGAF que aplica al requerimiento:

- Fundamentos en TOGAF® 9 ó
- Certificado en TOGAF® 9:

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Fundamentos en TOGAF 10 certificaciones

OBSERVACIÓN N° 4: Postergar Fecha de Entrega de la Propuesta - Se solicita muy comedidamente a la entidad la fecha de entrega de la propuesta sea ampliada,



entendiendo que la publicación de los pliegos finales se realizó solo con 4 días hábiles para su ejecución y entrega.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud

OBSERVACIÓN N° 5: PRUEBAS DE SEGURIDAD Y HACKING ÉTICO - Según el siguiente párrafo:

"PRUEBAS DE SEGURIDAD Y HACKING ÉTICO: Son pruebas enfocadas a detectar las vulnerabilidades y o fallas de seguridad del desarrollo. Teniendo en cuenta las políticas de seguridad de la Información de Fiduprevisora se ejecutan pruebas de hacking ético a lo largo del año, por consiguiente, las vulnerabilidades que se detecten durante dichas pruebas deberán ser atendidas y corregidas por la Fábrica de Desarrollo sin generar cobro alguno y se atenderán como garantía del software."

Aclarar que los incidentes que se puedan presentar después de la ejecución de estas pruebas se apliquen a desarrollo nuevos realizados por la Fábrica, puesto que el proveedor no puede asumir deudas técnicas del software existente en la entidad.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Aplicará para nuevos desarrollos y mantenimientos ejecutados por la fábrica durante el contrato

OBSERVACIÓN N° 6: Comité Asesor de Cambios (CAB - Change Advisory Board) - Se requiere aclarar por parte de la entidad, que roles de la Fábrica deben participar en estos comités y con qué frecuencia.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: las personas que deben participar son el coordinador, desarrollador y el arquitecto y la frecuencia es a demanda de Fiduprevisora.

OBSERVACIÓN N° 7: Comité de cambios de emergencia (ECAB - Emergency Change Advisory Board) - Se requiere aclarar por parte de la entidad, que roles de la Fabrican deben participar en estos comités y con qué frecuencia.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Las personas que deben participar son el coordinador, desarrollador y el arquitecto.

OBSERVACIÓN N° 8: Entregables del proyecto - Se requiere aclarar por parte de la entidad si los formatos de los entregables definidos en el Anexo 12. Modelo Operativo ya se encuentran creados para el proceso o estos deben ser generados por el proveedor.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Ya se encuentran creados.

OBSERVACIÓN N° 9: General - Fase de Transición - Se requiere aclarar por parte de la entidad como se realizará la fase de transición para recibir la Fábrica de Software. Tiempos y roles que participarán de esta fase.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Para la fase de transición debe estar todo el personal mínimo requerido.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23/07/2019	Correo electrónico	ASESOFTWARE

OBSERVACIÓN N° 1: Referente al Anexo No. 6, personal mínimo requerido, buscando la pluralidad de oferentes y sin menoscabar el perfil, amablemente solicitamos a la entidad ajustar el párrafo de Perfil del rol Consultor de integraciones así: Ingeniero de sistemas con especialización en ingeniería de software y/o arquitectura o afines. Certificación JAVA programmer. Preferiblemente con conocimiento en Web Service, Db-link, entre otros, Certificación Scrum Master.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrá en cuenta esta solicitud.